
**TABLA DE ESCRUTINIO / BAREMO
PARA LOS ASPIRANTES A SER MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención a lo dispuesto en la convocatoria pública formulada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con los artículos **constitucionales N° 264 y 270** y con lo dispuesto en el **Título V, Capítulos I y II de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia**, se ha procedido a realizar el presente escrutinio o Baremo de los Postulados o Postuladas a ser Magistrado o Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, tomando en consideración las recomendaciones de ilustres Universidades de la Nación y de profesionales universitarios con experticia en Evaluación de Credenciales, ello con el fin último de obtener unos Magistrados de primerísimo nivel que ejercerán la rectoría del sistema de justicia del país.

Con ese propósito se ha elaborado una **Tabla General de Escrutinio/ Baremo**, denominada de Evaluación General la cual contiene una descripción en primer lugar, de los valores porcentuales asignados a los credenciales (80%) y en segundo lugar, a la entrevista del aspirante a ser Magistrado o Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia con los integrantes del Comité de Postulaciones (20%) y cuya sumatoria da un valor porcentual del cien por ciento (100%).

En ese orden de ideas, se ha estructurado una **Tabla General o Cuadro General N° 2**, basada en la disposición constitucional establecida en el **Artículo 263** de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dispuesta en cinco niveles que sintetizan las categorías académicas, que abarcan: especialización, maestría y doctorado, con énfasis en las materias del Derecho sin obviar la valoración que el aspirante pueda tener en otras ramas, así como el desempeño jurídico en la Administración Pública Nacional, Estatal o Municipal por igual o más de quince años, el ejercicio profesional privado del derecho, la docencia universitaria con la categoría académica de titular en el área del derecho, el ejercicio profesional del derecho a través de la Fiscalía General de la República, de la Defensa Pública o del ejercicio del derecho al frente de cualquier órgano jurisdiccional del sistema de justicia.

Se valora la participación ciudadana de los aspirantes a magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia en las actividades gremiales, culturales y comunitarias. De igual forma el baremo presentado por el Comité de Postulaciones Judiciales contempla una novísima evaluación de los méritos, distinciones, condecoraciones, cursos, seminarios, talleres, trabajos de investigación académica de carácter nacional e internacional lo que permite presentarle a la plenaria de la Asamblea Nacional y a la sociedad venezolana en general un destacado grupo de profesionales venezolanos del Derecho con experticia y arraigo profesional capaces de ejercer la Magistratura en las diversas salas especializadas del Tribunal Supremo de Justicia, con marcada idoneidad, honestidad, valor de conciencia, transparencia, equidad, y estricto apego a la legislación constitucional y legal, en beneficio siempre de los anhelos del pueblo, de tener una Justicia ejercida con plena rectitud por los hombres y mujeres probos encargadas de aplicarla.

A lo anterior se le agrega la entrevista personal del aspirante a Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia con unos de los miembros o el pleno del Comité de Postulaciones Judiciales.

Así las cosas el baremo da una evaluación porcentual del ciento por ciento, distribuido en los distintos niveles y categorías, con una particularidad la cual es la **importancia de primer orden a la preparación académica, a la experiencia y al desarrollo intelectual.**

**TABLA GENERAL N° 1
EVALUACION GENERAL**

| NIVELES DEL ESCRUTINIO | PORCENTAJES (%) |
|-------------------------------|------------------------|
| CREDENCIALES | 80 % |
| ENTREVISTA | 20 % |
| TOTAL PUNTUACION | 100 % |

TABLA GENERAL N° 2
CUADRO N° 2
NIVEL I
ESCRUTINIO DE CREDENCIALES

| CREDENCIALES | | PORCENTAJES (%) | SUB-TOTAL |
|-----------------------|---|------------------------|------------------|
| CATEGORIAS ACADEMICAS | | % | 38 % |
| ESPECIALIZACION | PREFERIBLEMENTE EN RAMA VINCULADAS AL DERECHO | 4 % | |
| | OTRAS RAMAS | 2 % | |
| MAESTRIA | PREFERIBLEMENTE EN RAMA VINCULADAS AL DERECHO | 5 % | |
| | OTRAS RAMAS | 3 % | |
| DOCTORADO | EN CUALQUIER RAMA DEL DERECHO | 24% | |

NIVEL II

| CARTERA /DESEMPEÑO LABORAL | PORCENTAJES (%) | SUB-TOTAL |
|--|------------------------|------------------|
| DESEMPEÑO JURIDICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MÁS DE 15 AÑOS) | 10 % | 22 % |
| EJERCICIO PROFESIONAL PRIVADO | 4 % | |
| DOCENTE TITULAR UNIVERSITARIO | 2 % | |
| DEFENSOR O DEFENSORA PÚBLICA | 2 % | |
| FISCAL O FISCALA DEL MINISTERIO PÚBLICO | 2 % | |
| JUEZ O JUEZA DE LA REPUBLICA | 2 % | |

NIVEL III

| ACTIVIDADES GREMIALES, CULTURALES Y COMUNITARIAS | PORCENTAJES (%) | SUB-TOTAL |
|--|------------------------|------------------|
| MIEMBRO ACTIVO, DIRECTIVO O ASESOR DE SINDICATOS O GREMIOS PROFESIONALES | 4 % | 8% |
| MIEMBRO ACTIVO, DIRECTIVO O ASESOR DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES | 1 % | |
| MIEMBRO ACTIVO, DIRECTIVO O ASESOR DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | 3 % | |

NIVEL IV

| MERITOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES | PORCENTAJES (%) | SUB-TOTAL |
|--|------------------------|------------------|
| CURSOS-SEMINARIOS- TALLERES (MÁXIMO 5) | 5% | 12% |
| DISTINCIONES Y CONDECORACIONES (MÁXIMO 5) | 3% | |
| TRABAJOS DE INVESTIGACION ACADEMICA DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL (MÁXIMO 1) | 4% | |

NIVEL V

| ENTREVISTAS | PORCENTAJES (%) | SUB-TOTAL |
|--|------------------------|------------------|
| ENTREVISTA DE LOS ASPIRANTES A MAGISTRADOS CON EL COMITÉ DE POSTULACIONES | 20 % | 20 % |
| TOTAL GENERAL | | 100% |